Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1980.

En atención a la necesidad de completar el plantel de choferes de la Corte Suprema de Justicia de la / Nación y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la / ley 19.362,

SE RESUELVE:

lº) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal obrero y de maestranza de la Corte / Suprema de Justicia de la Nación.

+ 2 Auxiliar Principal de Séptima

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración
presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199
"Crédito a Distribuír".-

Registrese, hágase saber y archivese.

- ALUCATO N. STONIELS

j.s.

· 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1

MUAS P. GUASTAVINO